



ANTE PROYECTO PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO  
MUNICIPAL – PDM- MUNICIPIO DE PLANETA RICA – CORDOBA





**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA  
MUNICIPIO DE PLANETA RICA  
ALCALDÍA MUNICIPAL**



**GABINETE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PLANETA RICA**

Rubén Darío Tamayo Espitia  
**- Alcalde Municipal -**

Teodorina María Ricardo Hernández  
**- Primera Dama – Gestora Social –**

Judith del Cristo Ricardo H.  
**Secretaria Privada**

Hernán Alonzo Cortes Salgado <b>Secretario de Gobierno</b>	Bibiana Cabarcas Vergara <b>Secretaria de Servicios Administrativo</b>
Liliana Patricia Conde Soto <b>Secretaria de Hacienda</b>	Jader Tomas Hoyos Simanca <b>Secretario de Planeación é Infraestructura</b>
Diana Ricardo Sierra <b>Directora Local de Salud</b>	Alcides Muñoz Pérez <b>Secretario de Educación</b>
Eduardo Sánchez Hoyos <b>Secretario de Tránsito y Transporte</b>	Carmelo Jiménez Montes <b>Jefe de Control Interno</b>
María José Ramos <b>Gestora Enlace de Acción Social</b>	Raúl Espinosa Navarro <b>Coordinador UMATA</b>
<b>Orientadores del Desarrollo del Plan</b>	
Domingo Ramón Montalvo Sotelo <b>Profesional Especializado</b>	José Luis Suarez Ortega <b>Profesional Especializado</b>

**Organismos de Control Municipal**

Vanessa Hoyos Hoyos  
Personera Municipal 2012 - 2015



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA  
MUNICIPIO DE PLANETA RICA  
ALCALDÍA MUNICIPAL**



**CONCEJO MUNICIPAL DE PLANETA RICA  
2012 – 2015**

Remberto de Jesús Castillo Cárcamo <b>Presidente</b>	Janeth Benítez de cheij <b>Primer Vicepresidente</b>
Yolima del Socorro Agámez Acosta <b>Segundo Vicepresidente</b>	Yhón Jairo Montes Villalba <b>Concejal</b>
Luis Eduardo Márquez Ortega <b>Concejal</b>	Juan Felipe Vergara Berrio <b>Concejal</b>
María Mercedes Durango Domínguez <b>Concejal</b>	Valentín Carmelo Arrieta Vidal <b>Concejal</b>
Regina Astrid Peñatez Abisambra <b>Concejal</b>	Jaime Antonio Martínez Díaz <b>Concejal</b>
Robinson Manuel Monterrosa Mejía <b>Concejal</b>	Dany Mendoza Mussyry <b>Concejal</b>
Angélica María Díaz Arteaga <b>Concejal</b>	Guillermo Over Aguirre Gonzales <b>Concejal</b>
Iván Darío Quiroz Sánchez <b>Concejal</b>	César Díaz Urzola <b>Secretario del Concejo</b>



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA  
MUNICIPIO DE PLANETA RICA  
ALCALDÍA MUNICIPAL**



**CONSEJO TERRITORIAL MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE PLANETA RICA  
2012 – 2015**

<b>William Padilla Vergara</b> <b>Sector Económico - Ganadero</b>	<b>Miguel Romero</b> <b>Sector Comunitario-Aso comunales</b>
<b>Miguel Francisco Martínez</b> <b>Sector Económico - Comerciante</b>	<b>Piedad Duran Solís</b> <b>Sector Educativo – Docente</b>
<b>Orlando Bernal Otero</b> <b>Sector Social – Comunicación</b>	<b>Gilma Mendoza Fernández</b> <b>Sector Cooperativo</b>
<b>Miguel Emiro Naranjo</b> <b>Sector Cultura – Música</b>	<b>Fredy Miguel Batista Salgado</b> <b>Sector Social – Indígena</b>
<b>Rossana Berrueco D</b> <b>Sector Juventud</b>	



## 1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Desarrollo del municipio de Planeta Rica "**Seguridad y obras para todos**" 2012-2015, será concebido como un ejercicio democrático que en un estado social de derecho, le corresponde como derecho y también como obligación a todos y cada uno de los pueblos que conforman la sociedad Nacional. Construido dentro el marco de la Planeación Participativa. El Plan de Desarrollo municipal pretende convertirse en la carta de navegación de Planeta Rica, no solo para el presente Cuatrienio, si no también con la capacidad suficiente de influir en los periodos de gobiernos siguientes.

El Plan de Desarrollo del municipio de Planeta Rica "**Seguridad y obras para todos**" 2012-2015, promoverá el mayor numero de escenarios de participación real y efectiva posible, para obtener como resultado la concreción de una serie de grandes propuestas consensuadas por todos los sectores de la comunidad, que constituirá el planteamiento de desarrollo humano, integral y sostenible construidos por los Planeta ricense para los Planeta ricense.

El énfasis de este Plan se dirige a contribuir a la cualificación de la participación local alrededor de la implementación de la política social, atendiendo a las prioridades del eje social en el **Municipio de Planeta Rica. Córdoba.**

### DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA FORMA EN QUE EL MUNICIPIO SATISFACE LA NECESIDAD:

El Plan de Desarrollo del municipio de Planeta Rica "**Seguridad y obras para todos**" 2012-2015, pretende dar un nuevo enfoque de desarrollo enmarcado por el respeto de los derechos humanos y su consecuente divulgación y promoción, en consideración a que el desarrollo de Planeta Rica debe contener las posibilidades que permitan a las personas a realizarse como tal, en cada una de las dimensiones; y por supuesto desde la labor de gobierno se ha de proporcionar tal condición en el municipio.

El Plan de Desarrollo del municipio de Planeta Rica "**Seguridad y obras para todos**" 2012-2015, condensará los planteamientos propuesto en el programa de gobierno presentado a la comunidad Planeta ricense, de igual forma sintetizará el análisis y concertación logradas entre los diferentes actores, al igual que los planteamientos que desde la visión y experiencia de quienes conforman el Gobierno Municipal se tenga respecto a lo que deberá ser el Desarrollo integral y sostenible del municipio de Planeta Rica, en una sola visión compartida y construida desde la misma base con la participación de todos los sectores y actores; lo cual garantizará que las líneas que se han de plasmar en el Plan de Desarrollo correspondan al verdadero sentir de la Población Planeta ricense.



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**  
**MUNICIPIO DE PLANETA RICA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**



**2. MARCO LEGAL:** Las normas que regulan la formulación del Plan de Desarrollo y las actuaciones de las autoridades son las contenidas en el marco de las siguientes leyes.

<b>NORMATIVIDAD</b>	<b>TEMA</b>
Constitución Nacional	Artículo 339, Conformación de los Planes de Desarrollo
Ley de 1989	Reforma Urbana – Modificada por la Ley 388 de 1997
Ley 14 de 1983	Industria y comercio
Ley 42 de 1992	Control fiscal
Ley 44 de 1990	Predial Unificado
Ley 87 de 1993	Sistema de Control Interno
Ley 99 de 1993	Medio Ambiente – Recursos Naturales SINA
Ley 100 de 1993	Seguridad Social – Salud
Ley 101 de 1993	Ley Agraria – Participación de Productores
Ley 115 de 1994	General de Educación
Ley 105 de 1994	Transporte, responsabilidad de Productores
Ley 131 de 1994	Estatutaria del Voto Programático
Ley 134 de 1994	Mecanismos de Participación Ciudadana
Ley 152 de 1994	Orgánica del Plan de Desarrollo
Ley 136 de 1994	Régimen Municipal Modernización
Ley 142 de 1994	Régimen de Servicios Públicos
Ley 160 de 1994	Sistema de Reforma Agraria
Ley 181 de 1995	Fomento al Deporte
Ley 297 de 1996	Estampilla Pro Desarrollo Académico
Ley 344 de 1996	Racionalización del Gasto Publico - Salud
Ley 388 de 1997	Ordenamiento Territorial - POT
Ley 358 de 1997	Capacidad de Endeudamiento
Ley 488 de 1998	Recursos de Inversión
Ley 549 de 1999	Fonpet
Ley 594 de 2000	Regula Sistema Archivos
Ley 617 de 2000	Ajuste Fiscal
Ley 715 de 2001	Sistema General de Participación
Ley 716 de 2001	Saneamiento Contable
Ley 732 de 2001	Estratificación Socio Económica
Ley 756 de 2002	Reforma a la ley 141 de 1994
Ley 819 de 2003	Normas en materia de Presupuesto
Ley 863 de 2004	Normas Estatuto tributario
Ley 909 de 2004	Reglamento a la Carrera Administrativa
Decreto 1111 de 1996	Compilación del sistema Presupuestal
Decreto 192 de 2001	Reglamento Ley 617 de 2000
Decreto 785 de 2005	Reglamento Ley 909 de 2004
Decreto 2539 de 2005	Sistema de Clasificación y competencias laborales



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA  
MUNICIPIO DE PLANETA RICA  
ALCALDÍA MUNICIPAL



**2. 1. CRONOGRAMA DE COMPROMISO INSTITUCIONAL  
PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO  
LEY 152 DE 1994**

ACTIVIDADES	FECHAS	FECHA LIMITE
FORMULACION DEL PROYECTO DEL PLAN DE DESARROLLO (BASE DEL PLAN)	ENERO FEBRERO	FEBRERO 28
EL CONSEJO DE GOBIERNO ANALISA LA CORRESPONDENCIA ENTRE EL PROGRAMA DE GOBIERNO Y EL PROYECTO DEL PLAN DE DESARROLLO	ENERO FEBRERO	
CONFORMACION DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION		20 DE FEBRERO
PRESENTACION DEL PROYECTO DEL PLAN DE DESARROLLO AL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION MUNICIPAL	MARZO 1o	MARZO 31
AJUSTES DEL PROYECTO DEL PLAN DE DESARROLLO DE ACUERDO CON LAS RECOMENDACIONES DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION	ABRIL	ABRIL 10
PRESENTACION AL CONCEJO MUNICIPAL DEL PROYECTO DEL PLAN DE DESARROLLO	ABRIL 11	ABRIL 30
EL CONSEJO MUNICIPAL ANALISA Y APRUEBA EL PROYECTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	MAYO 1o	MAYO 31
SI EL PROYECTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL ES APROBADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL EL ALCALDE LO SANCIONA		JUNIO
SI EL PLAN DE DESARROLLO NO LO APRUEBA EL CONCEJO, EL ALCALDE LO PUEDE ADOPTAR POR DECRETO		JUNIO
<b><u>ESTRATEGIAS:</u></b> - <b><u>CONSTRUCCION DE CIUDADANIA Y PARTICIPACION</u></b> - <b><u>CONSEJOS COMUNALES Y COMUNITARIOS BARRIALES</u></b> - <b><u>FOROS INTERGREMIALES Y SECTORIALES</u></b> - <b><u>ENCUENTROS COMISIONES SECTORES RURAL Y VEREDAL</u></b> - <b><u>ENCUENTROS ESTUDIANTILES Y JUVENILES</u></b>	FIJAR FECHAS Y AGENDAS	<b>FEBRERO 15</b>
ENTREGA DE PROPUESTAS VIA CORREO ELECTRONICO O POR ESCRITO <a href="mailto:J11234joseluis1@hotmail.com">J11234joseluis1@hotmail.com</a> – <a href="mailto:domingo.montalvo@hotmail.com">domingo.montalvo@hotmail.com</a>	FEBRERRO 1º.	FEBRERO 15
ACTIVIDADES	FECHAS	FECHA LIMITE
RECOMENDACIONES INTEGRANTES CONSEJO MUNICIPAL DE GOBIERNO. ESTUDIAR EL PROGRAMA DE GOBIERNO, BASE DEL PLAN, ANALIZAR LOS ALCANCES PRESUPUESTALES Y PRESENTAR PROPUESTAS CONCERTADAS AL COMITÉ FORMULADOR DEL PROYECTO DEL PLAN, PARA SER INCLUIDAS DENTRO DEL LOS ALCANCES DEL PLAN.-		



### 3. ANTECEDENTES:

La Ley 152 de 1994 orienta los procesos de desarrollo para mejorar las condiciones de vida. Infraestructura física y de servicios. Identificando la problemática del territorio Municipal en prioritarios y secundarios generando soluciones con aplicación de estrategias, objetivos y metas en los diferentes sectores programáticos de acuerdo a su fuente de financiación para garantizar que se ejecuten los programas que requieren mejorar las condiciones de vida de los habitantes del municipio.

### 4. JUSTIFICACIÓN:

En el marco del Plan de Desarrollo Comunitario para el período 2012-2015 del Municipio de Planeta Rica. Córdoba **“Seguridad y obras para todos”** Se hace necesario formular las políticas municipales con gran sentido humano, proyección, bienestar y desarrollo sostenible, para hacer del municipio la ciudad que soñamos con seguridad y convivencia pacífica, identidad cultural, inversión social, emprendimiento, productividad, ordenamiento ambiental y manejo eficiente de sus recursos, visionando una vida más segura y cómoda para las familias, para así garantizar el **Bienestar Ciudadano**.

### 5. DEFINICION DEL PROBLEMA

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 399 de la Constitución Política, los planes de Desarrollo de los distintos niveles estarán conformado por una parte general de carácter estratégico y un plan de inversiones de carácter operativo. Para efecto de la elaboración de los Planes de inversión se garantizara coherencia y complementariedad. La nación y las entidades territoriales deberán mantener actualizado los Bancos de programas y proyectos.

**Coherencia:** Los programas y proyectos del Plan de Desarrollo, por conveniencia deben tener una relación efectiva con las políticas y estrategia definida por el Gobierno Municipal, para lograr los Objetivos establecido en este.

### 6. OBJETIVOS

#### 6.1. OBJETIVO GENERAL

El Plan de Desarrollo del municipio de Planeta Rica 2012 -2015 “Seguridad y obras para todo”, tiene como objetivo servir de herramienta para la gobernabilidad en la gestión social, económica, institucional y ambiental, de conformidad con lo establecido en la Ley 152 de 1994. Este objetivo centra los propósitos estratégicos del Plan, con base en el análisis integral de la situación de la entidad territorial.





## 6.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Establecer estrategias para superar debilidades actuales de la estructura administrativa, institucional y financiera, que señalen limitantes de la acción del Gobierno o para aprovechar sus fortalezas, si se trata del caso contrario.
- ✓ Establecer estrategias encaminada a la superación o mitigación de las Amenazas que el entorno revela para el cumplimiento de los propósitos de gobierno.
- ✓ Identificar las Oportunidades del entorno en el cumplimiento de los objetivos, para cuyo aprovechamiento podrá ser necesario establecer estrategias coordinadas, es decir que sirvan a varios propósitos.
- ✓ Garantizar el cumplimiento de compromisos y la continuidad de la acción interinstitucional articulada y orientada a la implementación de las políticas sociales en correspondencia con las necesidades de la población Planeta Ricense.

Cada uno de los objetivos poseerá los siguientes atributos:

- ✓ **Serán consistentes:** los objetivos se relacionaran con la problemática y/u oportunidades identificadas en el Diagnostico.
- ✓ **Serán estratégicos:** Los objetivos deberán apuntar hacia lo temas o asuntos prioritarios que poseen un mayor impacto en el desarrollo y deberán poseer esta articulación lógica entre los niveles de propósito.

## 7. METODOLOGIA DEL PROCESO

### 7.1. CRITERIOS GENERALES

Se actuará en todo momento con criterios profesionales y responsable conforme a lo establecido en el contrato en donde se detallan y establecen las principales funciones de la Asesoría.

Como norma esencial se tiene, coordinar, dirigir, comunicar y evaluar situaciones para unificar conceptos para un mejor logro de los objetivos.

### 7.2. CRITERIOS BÁSICOS

La Asesoría se ejecutará teniendo en cuenta que cada proyecto en sí sea una repuesta optima a las necesidades de la población de Planeta Rica, utilizando los



más adecuados criterios y los medios tecnológicos que garanticen excelentes calidades en la formulación y programación de estos

### **7.3. ASPECTOS METODOLÓGICOS**

#### **7.3.1. Conformación del grupo interno de trabajo y compilación de documentos técnicos:**

La primera actividad para efectos de la formulación del Plan de Desarrollo del Municipio de Planeta Rica, será la convocatoria a los directivos encargados de las dependencias municipales y por ende de los diferentes sectores de competencia y prestación de servicio a cargo del municipio, Allí se conformará el equipo técnico y se designará el coordinador del desarrollo de las diferentes etapas de la formulación y aprobación del Plan. Posteriormente y para efecto de legalizar dicha designación se elevará a acto administrativo, mediante Decreto municipal. El Coordinador se encargara en la primera sesión de proyectar el plan de trabajo y la guía metodológica del mismo, para presentarla, discutirla y aprobarla en la siguiente sección.

#### **7.3.2. Convocatoria del Consejo Municipal de Planeación**

Para el Desarrollo de este segundo paso el alcalde municipal convocará a la mesa directiva del consejo municipal de planeación a fin que se le informe sobre los sectores que se encuentran con representatividad y cuales no conforme con el acuerdo municipal que lo creó, quienes han renunciado y no han sido remplazados, a quienes hay que ratificar mediante decreto municipal. Posteriormente, se convocará el consejo municipal de planeación para la presentación y aprobación de la metodología de formulación del Plan de Desarrollo Municipal

#### **7.3.3. Fijación de cronograma y concertación de la metodología para la formulación del Plan**

En esta etapa el comité técnico, atendiendo la sugerencia del Consejo Municipal de Planeación, y el Documento presentado por el coordinador se darán los lineamientos metodológicos para la ejecución del proceso de planeación participativa en sus diferentes componentes.

#### **7.3.4. Etapa de capacitación a las diferentes instancias municipales con injerencia en la formulación, aprobación y ejecución del Plan de Desarrollo Municipal.**

El señor alcalde, en aras de garantizar el proceso participativo, acorde con la normatividad pertinente al respecto contratara asesores externos que adelantaran



el proceso de Capacitación a los diferentes actores con injerencia en la participación del municipio, proceso que se desarrollará en varias sesiones en donde participaran los directivos y jefe de despacho de la administración Municipal, posteriormente los miembros del consejo municipal de planeación y se culminara con El Honorable concejo Municipal. En este proceso se absolverán dudas, se analizará la normativa aplicable, las guías de proceso participativo de Planeación elaborada por el DPN.

### **7.3.5. Convocatoria a diferentes actores**

La propuesta metodológica se orientará a fomentar la participación a través de un riguroso proceso de análisis de las personas y entidades en el Plan de Desarrollo. Pues el proceso participativo implica saber por qué, cómo y quien deberá participar. Para hacer operativa esta herramienta el grupo técnico;

- Realizará La formulación de los objetivos de los consejos veredales, para delimitar el tema general.
- Identificará los actores sociales con los que se trabajaría
- Convocar los grupos de actores identificados, mediante cartas entregadas personalmente.
- Capacitar e informar a los actores sobre los fines del ejercicio, el tema General, los objetivos e implementación del mismo, con el fin de motivarlos a participar.

### **7.3.6. Evaluación y discusión del Documento del Plan por parte del consejo de gobierno Municipal:**

La administración Municipal y en especial los integrantes del consejo de Gobierno, se desplazara a la zona afectada, con el propósito de desarrollar talleres en dos etapas, la primera para la elaboración del diagnostico sectorial y la segunda de atención directa a la comunidad frentes a las competencias y servicios a cargo de cada dependencia dela administración, para obtener una propuesta de diagnostico compartido, que sirva de base para formular objetivos, contenidos temáticos y avanzar en criterios para focalizar territorial mente la acción; logrando dar solución a pequeñas problemáticas que contribuyen al desarrollo integral de nuestras veredas y sus comunidades.

### **7.3.7. Presentación del Documento del Plan al Consejo municipal de planeación, para sus respectivas sugerencias y observaciones:**

Al interior de la administración municipal, con el apoyo técnico del equipo interno. Conforme a la formación profesional de cada, con los insumos derivados de los ejercicios anteriores, se formularan los objetivos del Plan, las estrategias. Programas y proyectos prioritarios. La intención de definir prioridades, se relaciona



con la necesidad de dar contenido a los asuntos estratégicos, evitando la dispersión de los recursos, para generar mayor impacto veredal y optimizar los recursos técnicos. Los programas y proyectos obtenidos del ejercicio, se implementaran en el desarrollo de acciones que convoquen las voluntades sectoriales entorno de objetivos de interés común, atendiendo las políticas Nacionales, departamentales locales y las prioridades del programa del gobierno actual.

### **7.3.8. Ajuste del Plan de desarrollo conforme a los debates del consejo municipal de Planeación:**

Al seno del Consejo municipal de Planeación se dará el respectivo análisis del documento inicial; una vez se evacuó el proceso correspondiente a la designación de mesa directiva y la formulación y aprobación del reglamento interno. Dentro la organización que para el estudio se dará; EL Consejo de Planeación determinara la conformación de comisiones que permitirán el análisis mas detallado de los aspectos trascendentales del Plan, así como su armonización con la visión que de la realidad municipal tengan los diferentes miembros de la instancia municipal.

Como resultado palpable del ejercicio se elaborará un documento contentivo de las conclusiones, sugerencias y observaciones hechas por el consejo municipal de planeación, las cuales serán estudiadas y decantadas por el equipo coordinador de la formulación y construcción del plan, siendo estas recomendaciones tomadas y plasmadas en el documento final que se presentará al Concejo Municipal.

### **7.3.9. Debate y aprobación del Documento Final por parte del Concejo Municipal:**

Corresponderá al equipo coordinador, hacer la exposición y ponencia del Plan de Desarrollo SEGURIDAD Y OBRAS PARA TODOS ante el cuerpo del Honorable Concejo, Municipal al cual se le darán los respectivos debates y será aprobado, haciendo observaciones que se tendrán en cuenta para ser plasmada en el texto final del documento; de las consideraciones hechas y los aspectos analizados `por parte de la Honorable corporación Municipal, se dejara constancia a través de un acta que se incorpora en el documento final

### **7.3.10.Armonización presupuestal del Plan de desarrollo e inicio de la fase de ejecución.**

En este paso corresponde al CONFIS estructurar el Presupuesto Municipal de tal manera que se garantice la dotación económica necesaria para el cumplimiento de los programas y sub programas establecido. Las actas de las sesiones del CONFIS Municipal, serán incorporadas al cuerpo del Plan de Desarrollo.



## 8. ESQUEMAS DE TRABAJO PARA LA FORMULACION DEL PLAN

Se trabajará bajo la aplicación de la **Planificación situacional** y el Sistema del **Marco Lógico**. Se surge esta metodología, en consideración a que resultara de mayor comprensión para los actores participantes, y permitirá tener un desarrollo más coherente con la limitada disponibilidad de tiempo y el gran número de reuniones

**La PLANIFICACIÓN SITUACIONAL:** Es una de las herramientas más modernas para la planificación estratégica de políticas públicas. El modelo está concebido especialmente para los problemas públicos y es aplicable a cualquier organismo cuyo centro de juego no es el mercado, sino que tiene como objetivo la ciudadanía y como resultado el bien común. En tal sentido el criterio de eficiencia se traslada hacia lo social, lo económico y lo político.

La PES se basa en un análisis situacional donde intervienen todos los actores del juego social, concentrándose en problemas actuales o potenciales (MARCO LÓGICO) y no en sectores o materias

El modelo de la planificación estratégica situacional (PES), desarrolla la gestión de la agenda pública de los actores sociales. **Es colectivo**

### ¿Para qué sirve el Marco Lógico?

El Sistema de Marco Lógico es una de las herramientas principales que utilizan las instituciones para diseñar y planificar sus proyectos o programas y se compone de una secuencia de 5 pasos metodológicos.

### Los pasos metodológicos del Marco Lógico son:

1. El Análisis de Involucrados
2. El Análisis de Problemas
3. El Análisis de Objetivos
4. El Análisis de Alternativas
5. La Matriz del Marco Lógico

### ¿Para qué diseñamos proyectos y programas?

- Los proyectos se diseñan porque existe un **problema de desarrollo**, un obstáculo al desarrollo.
- Ese obstáculo se genera porque existe un servicio público deficiente o inexistente. Muchas veces hay consenso de que la situación actual es insatisfactoria, que se requiere un cambio.



- A esa situación insatisfactoria la llamamos **Situación Actual**.
- Si existe una situación actual insatisfactoria, podemos decir que existe también una **Situación Futura Deseada** que sería el resultado de una **intervención** diseñada para mejorar algunos o todos los elementos de la situación actual.
- Esa intervención es **un proyecto o un programa**, que se ejecuta en el corto y mediano plazo para lograr en el mediano y largo plazo la situación deseada.

Las dos herramientas para diagnosticar de la manera más objetiva posible la **Situación Actual** son:

- ▶ El análisis de involucrados, y
- ▶ El análisis de problemas.
- ▶ Mediante estos dos pasos alcanzamos **la identificación del problema**.

Las dos herramientas para especificar **la Situación Deseada** son:

- ▶ El análisis de objetivos y
- ▶ El análisis de alternativas.
- ▶ El resultado de estos pasos es **la identificación de un proyecto**.

#### **La Matriz de Marco Lógico:**

- ▶ Resume todo lo discutido en los cuatro pasos anteriores y
- ▶ se agrega información sobre lo que se va a monitorear,
- ▶ lo que se va a evaluar y
- ▶ el alcance de la responsabilidad del gerente del proyecto.

#### **El Sistema de Marco Lógico es actualmente**

- el sistema más utilizado para conceptuar, diseñar, ejecutar, seguir el desempeño, evaluar y comunicar información fundamental sobre el proyecto en forma resumida.
- Porque da elementos para estructurar el proceso de planificación y
- porque las principales organizaciones para el desarrollo, el Ministerio de Economía y Finanzas y las entidades financieras requieren que se presenten los proyectos bajo la forma de un ML.



---

## 8-1. ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO

Se compondrá de tres elementos centrales:

En una primera parte se presentan los arboles de problema, arboles de objetivo y los componentes referidos a cada uno de los sectores considerados y el referido diagnóstico de cada uno de los sectores.

En una segunda, se muestra el componente estratégico del Plan, en el cual se describe en detalle las líneas estratégicas, los objetivos generales, los objetivos específicos, los programas, subprogramas y proyectos.

Una tercera parte programática que contiene el Plan Plurianual de inversiones para el período 2012 - 2015, así como las respectivas fuentes de financiamiento para los diferentes programas y proyectos consignados en el mismo.

### CONTENIDO DEL PDM

#### 1. METODOLOGÍA

#### 2. VISIÓN – MISIÓN

#### 3. GENERALIDADES DEL MUNICIPIO

#### 4. LINEA ESTRATÉGICA DE DESARROLLO ECONÓMICO

##### 4.1 SECTOR AGROPECUARIO

##### 4.2 SECTOR TURÍSTICO

##### 4.3 SECTOR PRODUCTIVO

#### 5. LINEA ESTRATÉGICA DESARROLLO SOCIAL

##### 5.1 SECTOR EDUCACIÓN

##### 5.2 SECTOR CULTURA

##### 5.3 SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN

##### 5.4 SECTOR SALUD PÚBLICA

##### 5.5 SECTOR NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

##### 5.6 SECTOR ADULTO MAYOR



5.7 SECTOR DISCAPACIDAD

5.8 SECTOR VIVIENDA

## **6. LINEA ESTRATÉGICA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y PAZ**

6.1 SECTOR SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO

6.2 SECTOR CONVIVENCIA

6.3 SECTOR PAZ

## **7. LÍNEA ESTRATÉGICA DESARROLLO TERRITORIAL**

7.1 SECTOR MEDIO AMBIENTE

7.2 SECTOR INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES

7.3 SECTOR SERVICIOS PÚBLICOS

## **8. LÍNEA ESTRATÉGICA DESARROLLO INSTITUCIONAL**

8.1 SECTOR PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ASOCIATIVIDAD

8.2 SECTOR MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

8.3 SECTOR BUEN GOBIERNO

8.4. DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL

8.5. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES CONSOLIDADO

## **9. LÍNEA ESTRATÉGICA LEY DE VICTIMA**

9.1- SECTOR POBLACIÓN VULNERABLE

9.2. SECTOR RESTITUCIÓN DE TIERRA

9.3. SECTOR DE DERECHOS HUMANO

9.4. SECTOR ASUNTOS INDÍGENAS Y ETNIAS

**Cada sector comprenderá lo siguiente:**

- Diagnóstico
- Árbol de problemas sector
- Árbol de objetivos





**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA  
MUNICIPIO DE PLANETA RICA  
ALCALDÍA MUNICIPAL**



- Componentes del sector
- Matriz de objetivos, programas, subprogramas, productos, metas e indicadores del sector
- Matriz plan plurianual de inversiones, sector

## **9. ACTORES**

Se propone involucrar los actores que mencionan a continuación

**Lideres:** Presidente de las juntas de acción Comunal.

**El Poder:** Concejo Municipal, Personería, Hospital, Iglesia, CVS, OPSA. SA. ESP; electro caribe, SEACOR SA ESP, EPS Subsidiada.

**El Saber:** Estamentos de Gobierno escolar de las Instituciones Educativas, Rectores, Jefe de Núcleo, Coordinadores, Asociaciones de Padres de familia, Asociaciones de usuarios de restaurantes escolares, Personeros estudiantiles, Consejo de padres de familia. Entre otros.

**Producción:** Los gremios productivos según la vocación del Municipio que deben tenerse en cuenta en la formulación del plan, tales como: Agricultores, Avicultores, Ganaderos, Comerciantes, empresas de telefonías.

**Sociedad Civil y Comunidad:** Comunidades Indígena, Asociación de Discapacitados, madres comunitarias, Juntas Directivas de la Parabólicas Comunitarias, Consejo de política Social. Consejo de Seguridad, Consejo de Protección Social, Comité local de Atención y Prevención de Desastre.

## **10. INSUMOS:**

Como Instrumentos o herramientas para el Desarrollo del Proceso de Formulación del Plan de desarrollo se tendrán en cuenta insumos locales y externos. A saber:

### **10.1. INSUMOS LOCALES:**

- ✓ Plan de Desarrollo de la Vigencia Anterior
- ✓ Informe de empalme realizado entre los dos mandatarios locales, con sus documentos soportes
- ✓ Programa de Gobierno presentado por el mandatario actual y radicado en la Registraduría en el momento de inscripción de su candidatura.
- ✓ Esquema de Ordenamiento Territorial



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA  
MUNICIPIO DE PLANETA RICA  
ALCALDÍA MUNICIPAL**



- ✓ Presupuesto para la actual vigencia debidamente ajustado.
- ✓ Estadísticas reportadas por el DANE, referentes a los sectores de incidencia municipal - DPN, los planes sectoriales de las dependencias, la organización administrativa y financiera de la entidad.
- ✓ Actos Administrativos de conformación é integración del Consejo Nacional de Planeación.
- ✓ Memorias y actas de las reuniones de sensibilización, y concertación con los diferentes Gremios, asociaciones y en general con los miembros de la comunidad y la sociedad Civil.

## **10.2. INSUMOS EXTERNOS**

- ✓ Visión Colombia II Centenario 2019
- ✓ Agenda Interna Para la Productividad y competitividad
- ✓ Objetivos de Desarrollo del Milenio.
- ✓ Plan de Desarrollo Nacional. 2011 – 2014, Prosperidad para todo.
- ✓ Políticas Nacionales de la Niñez, Infancia y Adolescencia
- ✓ Programa Nacional Red Unidos (Subprograma Familias en Acción y Atención Integral a Población Desplazada)
- ✓ Avances del Plan Departamental de Desarrollo.
- ✓ Políticas y prioridades Nacionales y locales al interior del municipio.
- ✓ Documentos que orientan la Gestión Administrativa Nacional, departamental y Municipal
- ✓ Evaluaciones y Ranking de desempeño municipal.
- ✓ Censo 2005

## **11. METAS.**

El Plan de Desarrollo Municipal estará estructurado con los planteamientos estratégicos del programa de Gobierno y los aportes metodológicos de una participación ciudadana, en este orden de ideas es preciso destacar que este plan propone fundamentalmente 16 líneas programáticas con sus respectivos sub programas. De manera enunciativa, se hace la descripción estratégica del Plan, pues su formulación se forja articuladamente con el esquema financiero.

### **➤ EJE SOCIAL**

- ✓ Programas de salud
- ✓ Programas de Educación
- ✓ Programas de Vivienda
- ✓ Programas de Deporte
- ✓ Programas de Cultura
- ✓ Programas Población vulnerable



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA  
MUNICIPIO DE PLANETA RICA  
ALCALDÍA MUNICIPAL**



- ✓ Programas de Bienestar
- **EJE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD**
  - ✓ Programas de Desarrollo Agropecuario
  - ✓ Programas Industria y Comercio
  - ✓ Programas Servicios Públicos
  - ✓ Programas transporte y Comunicaciones
  - ✓ Programas Turismo
- **EJE MEDIO AMBIENTAL**
  - ✓ Programas Prevención, Atención y Desastre
  - ✓ Programas de Desarrollo territorial
  - ✓ Programas de Conservación, Promoción Medio Ambiental y Saneamiento Básico.
- **EJE INSTITUCIONAL**
  - ✓ Programas de Desarrollo Institucional
  - ✓ Programas de Convivencia y Seguridad Ciudadana
  - ✓ Programas de Equipamiento Municipal

**REALIZO:** DOMINGO R MONTALVO SOTELO, profesional especializado

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

ACTIV.	DESCRIPCIÓN	EJECUCIÓN (SEMANAS)											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	Convocatoria y/o constitución del Consejo Municipal de Planeación												
2	Capacitación para involucrar a los diferentes equipos de trabajo, concejales y consejeros, al equipo técnico y de apoyo de la administración municipal en el proceso Planificador.												
3	Fase Diagnostica												
4	Identificación de la problemática sectorial, a través de un adecuado diagnostico, en los diferentes ejes de desarrollo institucional, económico, social, y componente físico espacial. Puesta en marcha de los ejercicios de vinculación de la comunidad en discusión, junto con aplicativos y metodología. Análisis DE Documentos de información, como presupuesto, Plan de Desarrollo, esquema de ordenamiento territorial, Sisben, entre otros.												
5	Elaboración de contenido del proyecto												



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**  
**MUNICIPIO DE PLANETA RICA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**



6	Descripción de futuro deseable y viable, ejercicio de planeación prospectiva, definición de proyectos estratégicos de impactos, diseños objetivos, programas estrategias y proyectos. Diseño de estrategia financiera en armonía con la parte estratégica y mecanismos de ejecución, construcción de presupuestos plurianuales, propuestas de integración y coherencia con ejercicios y políticas regionales, armonización con planes Departamental y Nacional, Formulación de mecanismos de evaluabilidad y viabilidad.																
7	Discusión, verificación Diagnostico, depuración y ajuste, Acompañamiento Consejo de Gobierno.																
8	Formulación Documento proyecto del Plan con recomendaciones y ajustes Consejo de Gobierno.																
9	Fase de presentación y sustentación a las instancias de Planeación; Consejo territorial de Planeación, Consejo Municipal de Planeación y Concejo Municipal.																
10	Presentación, discusión y sustentación del Documento Proyecto Plan de Desarrollo al Consejo territorial de Planeación. Presentación y recomendaciones del Consejo Municipal de Planeación.																
11	Recomendaciones y ajustes al Documento conforme a las discusiones en el Consejo territorial de Planeación, y el concepto del Consejo Municipal de Planeación.																
12	Presentación, sustentación y debate al interior del Concejo Municipal																
13	Aprobación del Plan de Desarrollo 2012 – 2015 por el Concejo Municipal																
14	Socialización al Equipo de Gobierno y comunidad del Plan. Evaluación del proceso.																

Atentamente,

**DOMINGO R MONTALVO SOTELO**

CC. 15 666 269